RESOLUCIÓN Nº 1.332/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ÍTEMS A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016 – ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS – ID N° 302.288"

Asunción, 08 de noviembre del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2016; en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016 – ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS – ID N° 302.288,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Acta de Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los ítems 1 y 2 del llamado para la Contratación Directa a la firma SOME S.A.C.I.A., dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, los ítems 4 y 5, los cuales fueron declarados desiertos por no contar con ninguna oferta para las Oficinas Regionales de Encarnación y Ciudad del Este.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 396 de fecha 07 de octubre del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluador.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Abog. Lorena López Ro...
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 1.332/16.-

Art. 1° **ADJUDICAR** los ítems 1 y 2 de la Contratación Directa Nº 04/2016 **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS"** individualizado con el ID N° 302.288 a la Empresa: "SOME S.A.C.I.A." con RUC Nº 80020681-9 por el monto de Gs. 28.440.000 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil); según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada.

Art. 2° **DECLARAR** desierto los ítems 4 y 5 del presente llamado; y en consecuencia instruir la realización del nuevo llamado para la ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS para las Oficinas Regionales de Encarnación y Ciudad del Este.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 302.288 a la empresa "SOME S.A.C.I.A." para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL